	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X	NÚMERO:	SG-CD-040-2024		
CONVENIO ___	FECHA:	16	Enero	2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.			
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para soportar al municipio de Itagüí en la ejecución de actividades operativas, logísticas, técnicas, asistenciales y administrativas de atención a la ciudadanía y gestión documental.				
CONTRATISTA:	ORIENTAR DFE S.A.S.			
NIT:	901012236-1.			
REPRESENTANTE LEGAL:	Hugo Alejandro Cifuentes Atehortua.			
C.C.:	71.791.688 de Medellín – Antioquia.			
VALOR INICIAL [$]:	Mil setecientos treinta y un millones quinientos treinta y dos mil ochocientos sesenta pesos m/l ($1.731.532.860) incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.			
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.			
PRORROGA ACTA Nº:	No aplica.	**Fecha**	No aplica.	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA Nº:	No aplica.			
VALOR ADICIÓN ACTA N°1:	Quinientos noventa y nueve millones veinticuatro mil treinta y nueve pesos m/l ($599.024.039) incluido IVA.	**Fecha**	01/08/2024	
ADICIÓN ACTA N°2	Doscientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Pesos M/L ($266.742.000) incluido IVA	**Fecha**	03/10/2024	
VALOR TOTAL:	Dos mil quinientos noventa y siete millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos m/l ($2.597.298.899) incluido IVA.			
MODIFICACIONES:	No aplica.	**Fecha**	No aplica.	
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	No aplica.			
FECHA DE REANUDACIÓN N°	No aplica.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN:	No aplica.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.S.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101434233, anexo 3 del 03 de octubre de 2024.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101225961, anexo 2 del 03 de octubre de 2024.
BENEFICIARIO: Municipio de Itagüí.	**BENEFICIARIO:** Municipio de Itagüí y terceros afectados.
ASEGURADO: Municipio de Itagüí.	**ASEGURADO:** Municipio de Itagüí y Orientar DFE S.A.S.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
Cumplimiento del contrato.	$ 259.729.889,90	16/01/2024	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	$129.864.944,95	16/01/2024	31/12/2027
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual	$ 390.000.000	16/01/2024	31/12/2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA ___X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N°21-44-101434233, anexo 3 del 03 de octubre de 2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N°21-40-101225961, anexo 2 del 03 de octubre de 2024., según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el acta N°2 modificatoria de cláusula y de adición en valor al Contrato N° SG-CD-040-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí y Orientar DFE S.A.S.

Observaciones:

Sin ninguna observación.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	Karen España - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 07/10/ 2024

MUNICIPIO